

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TABASCO
Información Adicional que dispongan otras leyes

El Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco tiene la obligación de aplicar la retención del 10% del Impuesto Sobre a la Renta a sus Prestadores de Servicios, así como a los Proveedores de Arrendamientos de Inmueble, y realizar el pago ante el Servicio de Administración Tributaria.